

## RECETAS PAPEL APROSS - VALIDEZ

---

Se informa que a partir del 15/6/2020 las únicas recetas validas para retirar medicamentos en farmacias de la red de Apross de toda la provincia serán las amarillas o grises en papel y cuya numeración comience con el número 19 en adelante (19-20-21, etc.). Para identificar la numeración de las mismas podrá verlo en el margen superior derecho y debajo del código de barras.

Ademas, por supuesto también son validas las electrónicas emitidas a través del sistema de validación de Apross (Traditum) y que el afiliado recibe en su correo electrónico.

Les sugerimos que utilicen esta herramienta que resulta de fácil acceso para todo el sistema (médicos afiliado- farmacéutico).

En el siguiente enlace se encuentra el manual de prescripción de recetas vía Sistema de Validación Informático de Apross. **<http://www.apross.gov.ar/Multimedios/pdfs/1633.pdf>**

Si no cuentan con acceso al sistema de validación para emitir recetas electrónicas pueden solicitarlo escribiendo a [mesadeayudasvi@traditum.com](mailto:mesadeayudasvi@traditum.com)

Recuerden por favor que desde el 15 de junio de 2020 ya no serán validas las recetas de Apross en papel tanto amarillas como grises y cuya numeración comience con 18 o anteriores.

Por lo tanto, les pedimos que se desprendan de las mismas antes de la fecha mencionada o directamente que las deseches.

**Apross**